



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2014-017

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN EL EXPEDIENTE N° 9559-2014 DEL CONTRIBUYENTE MABE PERU S.A.

FECHA	:	05 de setiembre de 2014	
HORA	:	03:00 p.m.	
MODALIDAD	:	Videoconferencia	
LUGAR	:	Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores Av. Javier Prado Oeste N° 1115, San Isidro	
ASISTENTES	:	Licette Zúñiga D. Jorge Sarmiento D. Ada Flores T. Gabriela Márquez P. Marco Huamán S. Rosa Barrantes T. Rossana Izaguirre LI. Roxana Ruiz A. Zoraida Olano S. Sergio Ezeta C. Raúl Queuña D. Jesús Fuentes B. Luis Cayo Q. Elizabeth Winstanley P. Patricia Meléndez K. Caridad Guarniz C. Juana Pinto de A.	Víctor Castañeda A. Miguel De Pomar S. Lorena Amico D. Pedro Velásquez L. Doris Muñoz G. Gary Falconí S. Lily Villanueva A. Carmen Terry R.

I. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 046-2014-EF/40.07.6 mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el Vocal José Martel Sánchez.
- Informe N° 026-2014-EF/40.07.6 mediante el cual el Vocal José Martel Sánchez formula abstención respecto del Expediente N° 9559-2014 del contribuyente Mabe Perú S.A.
- Memorando N° 0457-2014-EF/40.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe en el que el Vocal José Martel Sánchez sustenta su abstención en la resolución del Expediente N° 9559-2014.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el Vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 9559-2014 del contribuyente Mabe Perú S.A.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el Vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 9559-2014 del contribuyente Mabe Perú S.A.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 026-2014-EF/40.07.6, en el cual el Vocal José Martel Sánchez señala encontrarse incuso en la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88º¹ de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, del Expediente N° 9559-2014 del contribuyente Mabe Perú S.A.

Indica que mediante el Expediente N° 9559-2014 se tramita el cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Judicial, quien declaró nula la RTF N° 03507-A-2006, que resolvió 24 apelaciones interpuestas por dicha empresa². Agrega que de la revisión de los actuados que conforman el Expediente N° 9559-2014, materia de abstención, se puede observar que fue abogado patrocinante del mencionado contribuyente, pues en diversos folios del expediente consta su nombre, su firma y su número de registro CAL, y en ese sentido considera que se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 88º la ley antes citada, pues si bien lo que se encuentra en trámite es el cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Judicial, no obstante, fue el letrado que autorizó muchos de los recursos y escritos materia del caso que originaron la emisión de la RTF N° 03507-A-2006.

Luego de deliberar sobre el tema materia de agenda, se acordó lo siguiente:

Procede la solicitud de abstención formulada, al haberse acreditado que ha participado como abogado patrocinante de la recurrente en el procedimiento administrativo respecto del cual corresponde que el Tribunal Fiscal emita un nuevo pronunciamiento, en atención a que el Poder Judicial declaró nula la RTF N° 03507-A-2006, habiéndose configurado el supuesto de abstención establecido por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

¹ Artículo 88º.- Causales de abstención

"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: (...)"

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración (...)"

2 Estas apelaciones se tramitaron en los Expedientes N° 5447-2004, 5456-2004, 5459-2004, 5460-2004, 5461-2004, 5462-2004, 5463-2004, 5464-2004, 5465-2004, 5470-2004, 5471-2004, 5472-2004, 5475-2004, 5477-2004, 7262-2004, 7263-2004, 7264-2004, 7265-2004, 7266-2004, 7271-2004, 7290-2004, 7291-2004, 7292-2004 y 7294-2004.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

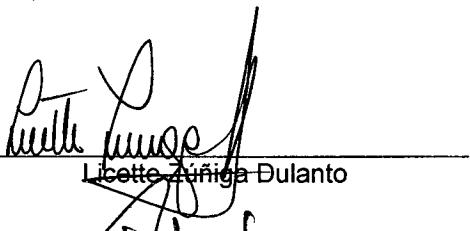
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

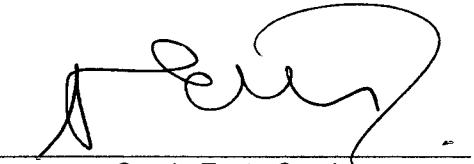
"Procede la solicitud de abstención formulada por el Vocal José Martel Sánchez respecto del Expediente N° 9559-2014 de Mabe Perú S.A."

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta, en señal de conformidad.


Licette Zúñiga Dulanto


Sergio Ezeta Carpio


Víctor Castañeda Altamirano

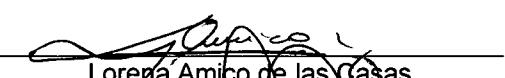

Jorge Sarmiento Díaz


Raúl Queuña Díaz


Miguel De Romar Shirota

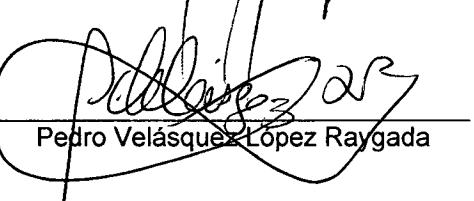

Ada Flores Talavera

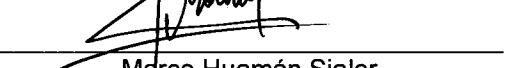

Jesús Fuentes Borda

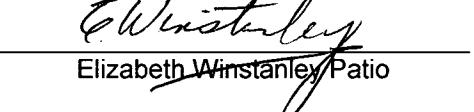

Lorena Amico de las Casas


Gabriela Márquez Pacheco

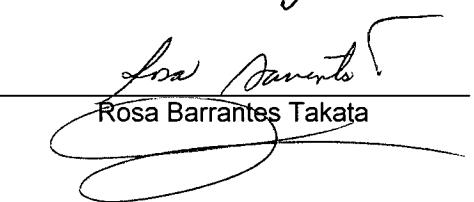

Luis Cayo Quispe


Pedro Velásquez López Raygada


Marco Huamán Sialer


Elizabeth Winstanley Patio


Doris Muñoz García

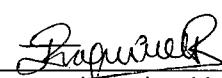

Rosa Barrantes Takata



Patricia Meléndez Kohatsu



Gary Falconí Sinche



Rossana Izquierre Llampasi



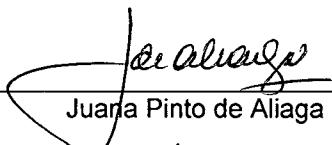
Caridad Guarniz Cabell



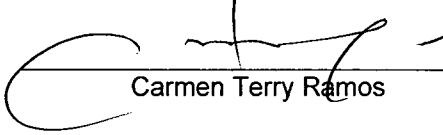
Lily Villanueva Aznarán



Roxana Ruiz Abarca



Juana Pinto de Aliaga



Carmen Terry Ramos



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2014-017